

4233000

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

IVAN ALONSO PARDO  
UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049  
Dirección Electrónica: [utestudios049@gmail.com](mailto:utestudios049@gmail.com)  
BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** NOTIFICACIÓN INTENCIÓN DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DE LA OC NO.140297  
CONTRATO 4233000-1393-2024

**Referenciado:**

Respetados señores,

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. celebró la orden de compra No. 140297 con la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 a través del Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, que tiene el número de contrato 4233000-1393-2024 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA LAS ADECUACIONES, REPARACIONES, MANTENIMIENTOS, INTERVENCIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS EDIFICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y/O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA”**, por un valor total de \$77.982.869.

Ahora bien, considerando que a la fecha se ha entregado y recibido a satisfacción los pedidos requeridos por un valor de \$40.033.187, correspondientes al 51% del total del contrato (en proceso de ingreso al almacén y posterior trámite de pago), se informa que la Secretaría General cuenta con los recursos para **adicionar el contrato por la suma de \$38.500.000** (aprox. 49,4% del valor inicial), en cumplimiento con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que **“los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”**.

Adicionalmente a lo anterior, teniendo en cuenta los tiempos máximos de entrega que establece el Acuerdo Marco de Precios, y las necesidades de la entidad, es procedente prorrogar el con-

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 5f1f5374-21f7-4e85-aea0-6b29e4838ea5

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



trato por un tiempo prudencial para la entrega de los elementos que se pretenden adquirir con la adición por **DOS (2) MESES**. Es importante mencionar que la orden de compra al ser ejecutada como una bolsa de recursos, se dará por terminada una vez se agoten los recursos o se cumpla con el plazo contractual, lo primero que ocurra.

Dicho lo anterior, se solicita al proveedor en un término no mayor a **UN (1) DÍA HÁBIL** contado a partir del recibo de esta comunicación, informar su intención de adicionar y prorrogar la orden de compra producto del acuerdo de voluntades del contrato estatal suscrito. En caso afirmativo, se realizará el requerimiento de documentación necesaria para el trámite contractual, y será responsabilidad del proveedor realizar la actualización de las garantías en cumplimiento de las obligaciones del acuerdo marco de precios y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

**MAURO PALTA CERON**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: SANDRA MILENA POCHES VARGAS  
Revisó: KARLO FERNANDEZ CALA-CLAUDIA CAROLINA MORENO ESTÉVEZ-  
Aprobó: MAURO PALTA CERON

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 5f1f5374-21f7-4e85-aea0-6b29e4838ea5

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

